



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2017.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 555/17, 570/17, 574/17, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a avales para distintas actividades de extensión.

Que no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 555/17, 570/17 y 574/17.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 417/17.-

Bárbara Claver Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

María Antonia Liliana Freile
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.